

# OBSERVATORIO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Número a cargo de: La Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA  
DE LAS MUJERES

## **Dificultades que enfrentan las mujeres indígenas y afromexicanas para su efectiva participación política y acceso pleno a sus derechos políticos-electorales vistos desde la perspectiva de género e interseccionalidad**

Visibilizar las prácticas, procesos y mecanismos de exclusión, discriminación y desigualdad que enfrentan las mujeres en su diversidad, implica reflexionar sobre aquellas que enfrentan de forma específica las mujeres integrantes de pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes de nuestra ciudad, así como las mujeres afrodescendientes.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), de los más de 9 millones de personas que residen en la Ciudad de México, el 52.2% son mujeres; poco más de 146 mil de ellas viven en hogares indígenas en nuestra ciudad y cerca de 95 mil se consideran afromexicanas o afrodescendientes.

Sin embargo, la discriminación que enfrentan no se acota al ámbito local, sino que es notable a nivel país, pues de acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2017, el 49.3% de la población indígena de 12 años y más considera que en el país sus derechos se respetan poco o nada, el 75% está de acuerdo en que las personas indígenas son poco valoradas y desde un criterio interseccional, encontraremos que cerca del 52% de las mujeres indígenas con alguna discapacidad declaró haber sido discriminada en los 12 meses anteriores a la encuesta.

El cruce de este contexto con las barreras físicas, socioculturales, normativas, tecnológicas, institucionales y comunicacionales que enfrentan las mujeres y en específico las mujeres indígenas y afromexicanas, no sólo por su condición de género, sino también por su condición de etnia y raza, entre otras, visibiliza que la participación política, igualitaria y universal de las mujeres indígenas y afromexicanas se ve mermada y con ello, el ejercicio pleno de los derechos políticos-electorales.

En este orden de ideas, la integración de la perspectiva de género e interseccionalidad nos permite entender que:

- En una ciudad donde poco más de 125 mil personas de tres años y más son hablantes de alguna lengua indígena, el monolingüismo representa un factor fundamental en el acceso pleno o no, a la participación política y la toma de decisiones.
- Las pautas machistas y misóginas persistentes en los sistemas normativos internos de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas, limitan la representación e incidencia de las mujeres en la toma de decisiones, no sólo en los espacios comunitarios, sino también en los Estatales.
- La participación política no se acota a un proceso electoral, sino que se extiende a la vida cotidiana en la que mujeres y niñas enfrentan condiciones de desigualdad, por ejemplo, a nivel país el 51% del Tiempo Total de Trabajo de la población de 12 años y más hablante de alguna lengua indígena, se destina al trabajo no remunerado de los hogares. Si reconocemos que éste trabajo recae principalmente en mujeres y niñas quienes en promedio trabajan 39.7 horas frente a las 15.2 horas que los hombres destinan a la misma actividad, es evidente que el impacto diferenciado, injusto y desigual de esta actividad repercute directamente en la participación política de las mujeres, mermando así su autonomía en la toma de decisiones.

Lo anterior se complejiza con la violencia en razón de género, la brecha digital, el trabajo de cuidados, la carencia de documentos que las acrediten como ciudadanas mexicanas, lo que imposibilita su inscripción al padrón electoral; la desconfianza y falta de credibilidad de las instituciones políticas del Estado, así como la manipulación del voto y el clientelismo.

Para el caso de la Ciudad de México, el próximo 6 de junio de 2021, la ciudadanía votará para definir titulares de 16 alcaldías, 160 concejalías y los 66 escaños del Congreso de nuestra ciudad, donde por primera vez se prevé la inclusión de una diputación migrante.

Asimismo, para el impulso de acciones afirmativas el papel de espacios interinstitucionales e intersectoriales como lo son los Observatorios de Participación Política de las Mujeres a nivel local resulta fundamental, en tanto apuntalan desde la observancia y co-creación interinstitucional e intersectorial acciones con perspectiva de género e interseccionalidad que reconocen y potencian la participación y capacidades de gestión, acción y gobernanza de las mujeres integrantes de las poblaciones de atención prioritarias.

A continuación se enlistan algunas de las acciones que desde el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en la Ciudad de México, se estarán impulsando a lo largo de este 2021:

**Dentro del fortalecimiento de herramientas, capacidades y formación en la materia.**

- Curso virtual de autoformación "Campañas políticas con Perspectiva de Género" (IECM)
- Aula Virtual de la Escuela de Formación de Liderazgos Políticos entre Mujeres Adolescentes de la CDMX (SEMUJERES-OSC)

**Para el fomento del respeto a la participación política y autonomía de las mujeres en la toma de decisiones se contempla.**

- La Guía para la protección de los derechos político-electorales de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México (TECDMX)
- Difusión amplia de materiales especializados como el "Cuadernillo sobre la paridad en el proceso electoral 2021" (IECM). y el Protocolo Trans del Instituto Nacional Electoral (INE), junto con materiales orientados al respeto del voto sin discriminación de las personas Trans (IECM)
- La Postal virtual sobre visibilización de la contribución del instrumento de Montevideo en la autonomía la participación política de las mujeres (SEMUJERES) y,

**Para el fortalecimiento de la colaboración interinstitucional en favor de la participación política de las mujeres en la Ciudad de México.**

- Se contempla la integración de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Ciudad de México a los trabajos del OPPMCM.

**Mientras que para el impulso de una cultura de igualdad de género mediante la creación de mecanismos para la investigación y análisis de la violencia política contra las mujeres, se contempla:**

- El Protocolo de acciones para evitar, erradicar y atender la violencia política de género (IECM)
- Manual sobre Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género ¿Qué hago si soy víctima?(IECM)
- Generación y difusión de estadísticas en materia de género y proceso electoral (TECDMX), así como de denuncias presentadas por delito de Violencia Política en Razón de Género (FEPADE-CDMX) durante este 2021.

- Infografía sobre la ruta de atención de la VPMG en la CDMX (TECDMX).
- Difusión de conductas delictivas en materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género y el Diagnóstico de conductas denunciadas durante el proceso electoral local 2020-2021 (FEPADE-CDMX),
- Así como un Monitoreo de Medios, con perspectiva de género del periodo de precampañas, campañas y jornada electiva (IECM) .

En cuanto a la participación y visibilización de candidatas y candidatos de pueblos y barrios originarios, si bien la normatividad de la ciudad arroja y protege la participación de la ciudadanía que la conforma, desde un enfoque de derechos y diversidad, en la práctica encontramos vacíos en la promoción y fortalecimiento de la participación y representación de personas de pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes de nuestra ciudad, así como de la población afrodescendiente.

A nivel nacional el INE implementó un Cuestionario de Identidad de las candidatas y candidatos únicamente con fines estadísticos, integrando los rubros de discapacidad, identidad indígena-afromexicana, diversidad sexual, por mencionar algunos, que permite visibilizar esas participaciones y representaciones, traducéndose en un insumo de gran relevancia que permita a las instituciones mejorar las políticas de participación política y ciudadana.

Con base en lo anterior, sitúa la importancia de generar y contar con sistemas de datos que incorporen de forma integral el enfoque de derechos humanos y la perspectiva de género en las dependencias encargadas de los procesos electorales, que permitan visibilizar la participación y representación de todos los grupos y sectores que componen nuestra ciudadanía pluriétnica, multicultural y diversa.

Además de garantizar la representación de las mujeres indígenas y afromexicanas en los diferentes órdenes y niveles de gobierno, a través de la implementación de medidas de nivelación, inclusión y acciones afirmativas que hagan realidad la igualdad de oportunidades, es importante el impulso y fortalecimiento de mecanismos claros orientados al respeto y garantía de los derechos políticos-electorales de las mujeres indígenas y afromexicanas, que garanticen su derecho a la participación y representación desde su identidad étnica, racial y de género, fortalezcan sus liderazgos en los espacios de representación y toma de decisiones en condiciones de igualdad, libres de violencia y no discriminación.

No debemos olvidar que la violencia política contra las mujeres en razón de género atraviesa también la condición de etnia y raza de las mujeres indígenas y afro mexicanas, por ello, el enfoque interseccional es fundamental en el diseño, implementación y evaluación de los mecanismos para la atención, sanción y reparación del daño.

De acuerdo a las recomendaciones del Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), el “Estado debe asegurar que los partidos políticos cumplan con su obligación de asignar el 2% de los fondos públicos recaudados a la promoción del liderazgo político de las mujeres, en particular las mujeres indígenas (...) en todos los espacios y ámbitos de gobierno”\*.

Se debe garantizar así, su representación y participación informada en la toma de decisiones de política pública y presupuestos en la materia.

En conclusión, avanzar hacia la democracia implica transversalizar de forma efectiva los principios de igualdad sustantiva, no discriminación, enfoque de derechos humanos, interseccionalidad y la perspectiva de género, ya que no podemos hablar de democracia cuando persisten altos índices de violencia política contra las mujeres en razón de género, así como la vulneración de sus derechos humanos y prácticas discriminatorias. Reconocer la diversidad y pluralidad de voces de las mujeres demanda el desarrollo de espacios de encuentro, que permiten la co-creación, el compromiso conjunto, innovador y situado que reavive la esperanza de que otros mundos son posibles.

---

\* ILSB(2019). Informe Sombra sobre Participación Política de las Mujeres Indígenas (CEDAW 2018). Consultado en: <https://ilsb.org.mx/informe-sombra-sobre-participacion-politica-de-las-mujeres-indigenas-cedaw-2018/#:~:text=A%20pesar%20del%20reconocimiento%20jur%C3%ADdico,o%20de%20asistencia%20social%2C%20y>

# TODAS LAS MUJERES TODOS LOS DERECHOS



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA  
DE LAS MUJERES